



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 976/13

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS (ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 7 de marzo de 2013, se aprobó la adjudicación del contrato administrativo de concesión de la gestión indirecta del servicio municipal de aguas, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2011, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

##### 1.- ENTIDAD ADJUDICATORIA

- a) Organismo: Ayuntamiento de Candeledda (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Dirección Perfil del Contratante: [www.ayuntamientocandeledda.es](http://www.ayuntamientocandeledda.es)

##### 2.- OBJETO DEL CONTRATO

- a) Tipo de contrato: Administrativo
- b) Descripción del objeto: constituye el objeto del contrato la Concesión por 30 años de la Gestión Indirecta del Servicio Municipal de Aguas (Abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración)

##### 3.-TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta más ventajosa, selección a través de varios criterios.

##### 4.- INVERSIÓN Y CANON SEGÚN OFERTA PRESENTADA

Importe:

- Inversión 700.000 € excluido IVA y cualquier coste que no corresponda estrictamente a la ejecución material
- Canon anual variable: 0,04 euros x m<sup>3</sup> facturado, considerando que en los mínimos se facturan 70 m<sup>3</sup> semestrales.

##### 5.- GARANTÍAS

Provisional: de 15.000 euros

Definitiva: de 60.000 euros

##### 6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Son los siguientes:



- a).- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, hasta 60 puntos.
- b).- Criterios evaluables mediante la aplicación de juicios de valor, hasta 40 puntos.

#### 7.- ADJUDICACIÓN

- a).- Fecha: 7 de marzo de 2.013
- b).- Contratista: AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A

Candeleda, a 7 de marzo de 2.013.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.